



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 22 MAR 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009703/2017 por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO solicita autorización para disponer el pago de honorarios a los profesionales, Lic. María Victoria RUIBAL CONTI, Ing. Agustina CORDOBA, Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, Ab. Natalia Celina CONFORTI, Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA, y Ing. Guillermo MONTI bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fueran designados por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. . María Victoria RUIBAL CONTI, se encuentra inscrita en AFIP como Responsable Inscripta, C.U.I.T N° 27-26641309-8 según constancia a fs. 17;

Que la Ing. Agustina CORDOBA, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-30757078-0 según constancia a fs. 21/22;

Que la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-30126502-5 según constancia a fs. 25;

Que la Ab. Natalia Celina CONFORTI, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-23714991-8 según constancia a fs. 29;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-94762310-4 según constancia a fs. 45;

Que la Ing. Guillermo MONTI, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-12510784-3 según constancia a fs. 49;

Que la Resolución mencionada, incorporada a fs. 52 a 56, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2017

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 57/58 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE C/50/100 (\$10.237,50), a la Lic.. María Victoria RUIBAL CONTI, (D.N.I. 26.641.309), CUIT N° 27-26641309-8 Responsable Inscripta. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 2º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS C/50/100 (\$17.062,50), a la Ing. Agustina CORDOBA, (D.N.I. 30.757.078),



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUIT N° 27-30757.078-0 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 3º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100 (\$20.475,00), a la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, (D.N.I. 30.123.502), CUIT N° 27-30123502-5 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 4º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO C/75/100 (\$5.118,75), a la Ab. Natalia Celina CONFORTI, (D.N.I. 23.714.991), CUIT N° 27-23714991-8 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 5º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100 (\$20.475,00), a la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA, (D.N.I. 94.762.310), CUIT N° 27-94762310-4 Monotributista Categoría. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art.6º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

febrero de 2017, por un monto total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO C/25/100 (\$8.531,25), al Ing. Guillermo MONTI, (D.N.I. 12.510.784), CUIT N° 20-12510784-3 Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra

Art. 7º.- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Ingreso a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, y al Registro de Contratos.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO GENERAL DEL AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 210

